



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2023-A/MDH

Hualhuas, 24 de enero del 2023.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE HUALHUAS, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN

VISTO:

El Informe N° 001-2023-MDH/SGDS/HSC, de fecha 09 de enero del año 2023, del Sub Gerente de Desarrollo Social, donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo de Vacaciones Útiles "VEN Y DIVIÉRTETE 2023", Carta N° 001-2023-GEMU/MDH de fecha 10 de enero del 2023 de la Gerencia Municipal en donde solicita certificación presupuestal, Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000001 de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Acuerdo de Concejo Municipal N° 003-2023-CM/MDH de fecha 13 de enero del 2023, Informe N° 099-2023-MDH/UA.YMDC de la Unidad de Abastecimientos de fecha 24 de enero del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 001-2023-MDH/SGDS/HSC, de fecha 09 de enero del año 2023, del Sub Gerente de Desarrollo Social, donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo de Vacaciones Útiles "VEN Y DIVIÉRTETE 2023" en el Distrito de Hualhuas-Huancayo-Junín cuya propuesta de fecha y presupuesto se está considerando en el presente Plan de Trabajo, considerando además los gastos por compra de bienes y servicios, con la finalidad que sea evaluado y aprobado;

Que, mediante CARTA N° 001-2023-GEMU/MDH, de fecha 10 de enero del 2023 de la Gerencia Municipal en donde solicita certificación presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo de Vacaciones Útiles "VEN Y DIVIÉRTETE 2023" de la Sub Gerencia de Desarrollo Social;

Que, según CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 00000001 de la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga presupuesto para el plan de trabajo por el monto de S/ 10,300.00 (diez mil trescientos);

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 003-2023-CM/MDH, de fecha 13 de enero del 2023 se aprueba por UNANIMIDAD el Plan de Trabajo denominado "VEN Y DIVIÉRTETE 2023" de la Sub Gerencia de Desarrollo Social para la realización de las Vacaciones Útiles en el Distrito de Hualhuas;

Que, con INFORME N° 099-2023-MDH/UA.YMDC de la Unidad de Abastecimientos de fecha 24 de enero del 2023 recomienda que dicho Plan de Trabajo "VEN Y DIVIÉRTETE 2023" de Vacaciones Útiles en el distrito de Hualhuas sea atendido mediante la modalidad de encargo interno a un personal de la Municipalidad para poder agilizar las compras y servicios de manera inmediata;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; por consiguiente, los municipios como gobiernos locales, tienen la responsabilidad de velar por el bienestar de sus ciudadanos. Por tanto, deben facilitar y promover la adecuada concertación entre las necesidades de los vecinos, a través de diversas actividades y programas;

Que, asimismo, el Numeral 19) del Artículo 82°, prescribe que las Municipalidades, en materia de EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES y RECREACIÓN, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional: Promover actividades culturales diversas;

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Plan de Trabajo de la Sub Gerencia de Desarrollo Social denominado “VEN Y DIVIÉRTETE 2023” de vacaciones útiles en el distrito de Hualhuas a llevarse a cabo desde el día 16 de enero del 2023 al 24 de febrero del 2023 con la participación de niños (as), adolescentes del distrito de Hualhuas, cuyo presupuesto es la suma de S/ 10,300.00 (diez mil trescientos con 00/100) que se destinará para la compra de bienes y servicios y otros.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** al Señor **HILBER SOLANO CONTRERAS**, en su calidad de Sub Gerente de Desarrollo Social, **EJECUTAR y COORDINAR** las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en la presente Resolución, debiendo rendir en forma documentada en los plazos previstos, de conformidad a lo estipulado en la Ley de Presupuesto para el Sector Público – Ley N° 30281, para el presente Ejercicio Fiscal, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO. - DAR** cuenta a Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Contabilidad, Unidad de Tesorería y demás Órganos competentes de la Municipalidad para el cumplimiento del presente y los fines que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS



Lic. Jonny Zárate Velasquez  
ALCALDE

C.C.  
Archivo  
G.M.  
SGDS